



ML6
28082



524

ORD. :

ANT. :

1. Ord. D.E. N°171286 del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 10 de Octubre de 2017, que solicita pronunciamiento en el marco del proceso de revisión de la RCA N°2603/2005, que aprobó ambientalmente el EIA del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno".
2. Carta D.E. N°170670 del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 16 de Junio de 2017, que requiere antecedentes adicionales al titular.
3. Carta GSRI-131/2017 de Codelco, de fecha 8 de Septiembre de 2017, que adjunta los antecedentes solicitados en la Carta D.E. N°170670.
4. Oficio Ord. DGA N°620, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que se pronuncia sobre los antecedentes referidos al proceso de revisión de la RCA N°2603/2005.

MAT. :

Solicita antecedente en el marco del proceso de revisión de la RCA antes individualizada.

SANTIAGO, 13 DIC 2017

**DE: CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**A: SR. JUAN CRISTÓBAL MOSCOSO
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

El Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas procedió a revisar los nuevos antecedentes ingresados por el titular a través de la Carta GSRI-131/2017 indicada en el ANT., referidos al proceso de revisión de la **RCA N°2603/2005** que calificó favorablemente el EIA del proyecto "**Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno**". A saber:

- Informe Respuesta a la Carta D.E. N°170670/2017.
- Anexos adjuntos en formato Digital:
 1. Antecedentes M&A 2017
 2. Antecedentes Ingeorec 2001
 3. Antecedentes Hidromas 2014
 4. Geología
 5. Modelo ejecutable
 6. Análisis especiales
 7. Plan de seguimiento
 8. Actualización de las medidas ambientales
 9. Información consulta indígena

De esta revisión, es posible informar lo siguiente:

1. En el punto 3.2 a) de la Carta D.E. N°170670/2017 se hizo la siguiente observación, que deriva del requerimiento del numeral 2.2.1 del Oficio Ord. DGA N°620/2016:

"Las medidas "mantención y mejora de la alimentación de agua a la vega Sapunta", y "desarrollo de un estudio técnico para la recuperación de la condición hídrica de la vega Sapunta", que se indican en el Numeral V de la Carta DMH-GG-097/2016 del titular, no se encuentran evaluadas en el modelo numérico, por lo que se desconoce su efecto en el comportamiento esperado de las variables ambientales. Se solicita que el titular complemente su presentación aclarando si ambas medidas forman parte o no de su propuesta, y de ser ello efectivo, presente, en el presente proceso administrativo, los antecedentes técnicos vía modelación numérica" (énfasis agregado).

2. En respuesta al requerimiento del punto 3.2 a), el titular aclara en su Informe que las dos medidas antes mencionadas forman parte de su propuesta, e indica que el denominado "estudio técnico para la recuperación de la condición hídrica de la vega Sapunta" concluiría dentro de la primera quincena de octubre de este año, señalando que éste de inmediato se haría llegar al expediente.

3. Por su parte, en respuesta al requerimiento del punto 3.2 d) de la misma Carta, el titular expresa que "(...) los Escenarios 1 y 2 han perdido vigencia y hoy se está presentando un escenario que combina inyección de flujo y el riego en el sector Sapunta, al que se ha designado como escenario optimizado. No obstante lo anterior, se presentará un análisis de la eficiencia de la implementación conjunta de las medidas propuestas, una vez finalizado el "Estudio técnico para la recuperación de la condición hídrica de la vega Sapunta", lo que, según se señaló, se estima para la primera quincena de octubre".

4. Finalmente, en respuesta al requerimiento del punto 3.2 e), el titular parte señalando que "(...) lo que se indica a continuación, está sujeto a los resultados del "Estudio técnico para la recuperación de la condición hídrica de la vega Sapunta".

5. Atendido lo antes expuesto, se observa que el estudio técnico en comento es de relevancia para el presente proceso de revisión, entre otros aspectos para sustentar la efectividad de las medidas propuestas por el titular.

6. Revisada la documentación del proceso, incluidos los nuevos antecedentes acompañados por el titular, no fue posible encontrar el referido estudio técnico.

7. Por todo lo anterior, se solicita que este antecedente se allegue al expediente, de manera de que este Servicio pueda pronunciarse íntegramente en el marco del proceso de revisión en curso.

Saluda Atentamente a Ud.,



Musolun

MMJ/SVE/CQS
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- DGA II Región
- Archivo DCPRH

Proceso N° 11525821 /

CARLOS ESTEVEZ VALENCIA
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas